

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

Montevideo, **22 AGO. 2007**

VISTO: El Llamado Nº 11/2007 convocado para la adquisición de Dulces y Mermeladas, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período de un cuatrimestre, cuya apertura fuera realizada el día 16 de mayo de 2007.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en el acto de apertura se presentaron las firmas Pentisol S.A., Limay S.R.L. y Ledibel S.A.

III) que con fecha 2 de julio se realizó la invitación a mejora de ofertas dispuesta por el numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, presentándose adicionalmente la firma Distribuidora Santa Ana S.A.

IV) que con vencimiento el 4 de julio se realizó la instancia de vista del expediente, al amparo del numeral 7º del artículo 2º del referido Decreto, para la totalidad de ítems con excepción del Dulce de leche, presentándose las firmas Limay S.R.L., Ledibel S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A., obteniéndose precios convenientes en relación a los precios del mercado minorista.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 119 y siguientes de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo establecido por Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

RESUELVE:

1º) Adjudicase parcialmente el Llamado Nº 11/2007 para la adquisición de Dulces y Mermeladas, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos:

Producto: Dulce de Membrillo

Cantidad máxima a adjudicar en kg.	Cantidad máxima ofertada en kg.	Empresa	Zonas a abastecer	Cantidad por Envase	Tipo de Envase	Precio Kg/lit. con impuestos y flete incluidos
96.508	95.994	Ledibel S.A.	Montevideo	4 kg.	Polietileno laminado	21,96
	96.508	Limay S.R.L.	Interior		Laminado polietileno - polipropileno	22,61
	96.508		Todo el país	900 grs	26,16	

Producto: Dulce de Batata

Cantidad máxima a adjudicar en kg.	Cantidad máxima ofertada en kg.	Empresa	Zonas a abastecer	Cantidad por Envase	Tipo de Envase	Precio Kg/lit. con impuestos y flete incluidos
19.280	19.280	Limay S.R.L.	Todo el País	3 kg.	Laminado polietileno - polipropileno	30,99

Producto: Dulce de Zapallo

Cantidad máxima a adjudicar en kg.	Cantidad máxima ofertada en kg.	Empresa	Zonas a abastecer	Cantidad por Envase	Tipo de Envase	Precio Kg/lt. con impuestos y flete incluidos
19.140	19.140	Limay S.R.L.	Todo el País	3 kg.	Laminado polietileno - polipropileno	30,99

Producto: Mermelada de Durazno

Cantidad máxima a adjudicar en kg.	Cantidad máxima ofertada en kg.	Empresa	Zonas a abastecer	Cantidad por Envase	Tipo de Envase	Precio Kg/lt. Con impuestos y flete incluidos
584	584	Limay S.R.L.	Todo el País	500 grs	Poliestireno	39,71

Producto: Mermelada de Zapallo

Cantidad máxima a adjudicar en kg.	Cantidad máxima ofertada en kg.	Empresa	Zonas a abastecer	Cantidad por Envase	Tipo de Envase	Precio Kg/lt. Con impuestos y flete incluidos
208	208	Limay S.R.L.	Todo el País	500 grs	Poliestireno	33,92

Producto: Mermelada de Frutilla

Cantidad máxima a adjudicar en kg.	Cantidad máxima ofertada en kg.	Empresa	Zonas a abastecer	Cantidad por Envase	Tipo de Envase	Precio Kg/lt. Con impuestos y flete incluidos
54	54	Limay S.R.L.	Todo el País	500 grs.	Poliestireno	50,26

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notificase a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.

Ministerio de Defensa Nacional
Jefe de la Dirección Financiera Contable

Coronel
Juan C. BORDAGORRY

Unidad Central
De Adquisición de Bienes

Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva